



<b>REFERENCIA</b>	Programa Derechos, Igualdad y Ciudadanía 2014-2020 (Comisión Europea. DG Justicia, Libertad y Seguridad).
<b>OBJETIVO</b>	<p>El objetivo del programa es contribuir a desarrollar un espacio en el que se promuevan, protejan y ejerzan de forma efectiva la igualdad y los derechos de las personas.</p> <p>Se persiguen los siguientes objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Promover la aplicación efectiva del principio de no discriminación por motivos de sexo, origen racial o étnico, religión o creencias, discapacidad, edad u orientación sexual y respetar el principio de no discriminación.</li><li>- Prevenir y combatir el racismo, la xenofobia, la homofobia y otras formas de intolerancia.</li><li>- Promover y proteger los derechos de las personas con discapacidad.</li><li>- Promover la igualdad entre mujeres y hombres y avanzar en la integración de las cuestiones de género en las distintas prácticas.</li><li>- Prevenir y combatir todo tipo de violencia contra menores, jóvenes y mujeres, así como la violencia contra otros grupos de riesgo, en particular los grupos de riesgo en relaciones de proximidad, así como proteger a las víctimas de este tipo de violencia.</li><li>- Promover y proteger los derechos del menor.</li><li>- Contribuir a garantizar el más alto nivel de protección de la privacidad y de los datos personales.</li><li>- Promover y mejorar el ejercicio de los derechos derivados de la ciudadanía de la Unión.</li><li>- Permitir a las personas, en su condición de consumidores o emprendedores en el mercado interior, ejercer sus derechos.</li></ul>
<b>ACCIONES</b>	<p>Se financiarán, entre otras, los siguientes tipos de acciones:</p> <p>a) Actividades analíticas, como recogida de datos y estadísticas, desarrollo de metodologías comunes y cuando proceda, de indicadores o parámetros de referencia comunes, estudios, investigaciones, análisis y encuestas; evaluaciones; elaboración y publicación de guías, informes y material educativo; talleres, seminarios, reuniones de expertos y conferencias.</p> <p>b) Actividades de formación, tales como intercambio de personal, talleres, seminarios, formación de formadores y desarrollo de herramientas de formación en línea o de otro tipo de formación.</p> <p>c) Aprendizaje mutuo, cooperación, actividades de sensibilización y difusión tales como la identificación y el intercambio de buenas prácticas, enfoques y experiencias innovadoras; organización de revisiones por homólogos y aprendizaje mutuo; organización conferencias, seminarios, campañas en los medios de comunicación; campañas de información; compilación y publicación de material divulgativo sobre el programa y sus resultados; desarrollo, explotación y mantenimiento de sistemas y herramientas que utilicen tecnologías de la información y la comunicación.</p> <p>d) Apoyo a los principales agentes cuyas actividades contribuyan a la consecución de los objetivos del programa.</p>
<b>GRUPOS DESTINATARIOS</b>	Organismos públicos y privados, y entidades sin ánimo de lucro. Los organismos y entidades con ánimo de lucro sólo podrán acceder al programa con organismos sin ánimo u organismos públicos.
<b>PRESUPUESTO</b>	439.473.000 euros

<b>PERIODO DE EJECUCIÓN</b>	2014-2020
<b>ENLACES DE INTERÉS</b>	<a href="#">Reglamento por el que se establece el programa</a> <a href="#">Web Comisión Europea - Justicia</a>
<b>MÁS INFORMACIÓN</b>	Comisión Europea DG de Justicia, Libertad y Seguridad Unidad JLS/D/4 Avenue du Bourget 1 B-1040 - Bruselas Fax: 32-2-296 76 23 <a href="mailto:JLS-FRC-PROGRAMME@ec.europa.eu">JLS-FRC-PROGRAMME@ec.europa.eu</a>